



DECRETO ALCALDICIO N° 1074 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 93 de fecha 09.04.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice contratación de monitor folclórico, vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, al Art. 8 Letra f, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM". Al señor Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la persona que a continuación se individualiza, quien prestara servicio de Monitor de Agrupacion Folclóricas Sambos Caporales:

Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa. Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto de \$ 40.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$360.000 Impuesto Incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta N° 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, programas Culturales, Talleres.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.11.999 de "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LSO/bpb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Archivo.-